



DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-2018-MPMC-J.

Juanjuí, 26 de junio del 2018

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.**

VISTO: El Memorando N° 114-Alc-2018-MPMC-J, suscrito por el Titular de la entidad; quien autoriza, proyectar el acto Resolutivo, declarando feriado NO LABORABLE el día 02 de Julio del año 2018, en todo el ámbito de la jurisdicción de la Provincia de Mariscal Cáceres, con motivo del día central del LXXVIII Aniversario de Creación Política de la Provincia de Mariscal Cáceres y semana turística de Juanjuí; decisión que se enmarca basado en el Art.42° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194°, modificado por la Ley N° 27680, de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establece que los Gobierno Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por Ley N° 9097 del siete de mayo de mil novecientos cuarenta, se crea la Provincia de Mariscal Cáceres, Departamento de San Martín;

Que, mediante acta de sesión solemne, de fecha dos de julio de mil novecientos cuarenta, el Señor Prefecto don Lorenzo Sousa Iglesias, en nombre del señor Presidente de la República de ese época, y de la comitiva, ha declarado inaugurada la Provincia de Mariscal Cáceres;

Que, el 02 de julio del 2018 se conmemora el "**LXXVIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES, Y SEMANA TURÍSTICA DE JUANJUI**", por estos motivos, es pertinente compartir con el vecindario las diversas actividades cívico – sociales, demostrando identidad cultural, compromiso de desarrollo y ejemplar actitud de buena vecindad en tan importante efeméride;

Y en uso de lo dispuesto por el artículo 9 numeral 8); artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con la aprobación unánime del Concejo Municipal;

DECRETA:

Artículo Primero.– DECLÁRESE el día LUNES 02 de julio del 2018, FERIADO NO LABORABLE en el ámbito de la jurisdicción de la Provincia de Mariscal Cáceres, por celebrarse el "**LXXVIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES, Y SEMANA TURÍSTICA DE JUANJUI**".

Artículo Segundo.– ENCARGAR la difusión del presente Decreto al encargado de la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad.

Artículo Tercero. – PUBLICAR, en la Página Web de esta Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjuí.

Regístrese, comuníquese y cúmplase;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL CÁCERES JUANJUI S.M.

JOSE PEREZ SILVA
ALCALDE

